



D&K Consultoría Ambiental, S.A. de C.V.

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

DISTRIBUIDORA DE GAS NOEL S. A. DE C. V.

ING. ALFONSO DONATO MORALES

FUENTE DE LA CIBELES N° 513, 20268 AGUASCALIENTES

**ESTACIÓN DE CARBURACIÓN BAJÍO DE SAN JOSÉ
MPIO. ENCARNACIÓN DE DÍAZ, EDO. JALISCO**

**RESUMEN DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD
PARTICULAR**

AGOSTO 2016



RESUMEN EJECUTIVO DE LA MANIFIESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Resumen de la situación general que presenta la instalación en materia de riesgo ambiental, señalando las desviaciones encontradas y posibles áreas de afectación.

a) Declaración del avance que guarda el proyecto al momento de elaborar el estudio de Riesgo Ambiental.

Actualización del estudio de riesgo ambiental de las instalaciones de la Estación de Carburación Bajío de San José.

b) Tipo de la obra o actividad que se pretende llevar a cabo. Especificando si el proyecto o actividad se desarrollará por etapas; el volumen de producción; procesos involucrados e inversión requerida.

La obra física se realizó a través del tiempo. En cuanto a este proyecto se tiene concluido en cuanto a su etapa física.

EMPRESA	PRODUCTO	VOLUMEN MENSUAL
Distribuidora de Gas Noel S. A. de C. V.	Descarga y almacenamiento y despacho de gas L. P.	10,000 Kg.

La capacidad proyectada de la Estación de Carburación es de:

2 Tanques con 5,000 Lts. cada uno 10 M3 base agua

La Estación de Carburación Bajío de San José, tuvo una inversión aproximada de:

Inversión requerida \$ 1' 500 000.00

c) Tipo y cantidad de los materiales y sustancias que serán utilizados en las diferentes etapas del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono).

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

En esta etapa no se requieren materiales, solo se efectúan en las Empresas el mantenimiento por el desgaste o remodelación de las áreas. En cuanto al mantenimiento y/o de remodelación será de acuerdo a las necesidades y durante ese

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

tiempo se ocuparán los obreros necesarios de la construcción en sus diversas especialidades como: peones, albañiles, maestros, operadores de maquinaria, chóferes, plomeros, electricistas, bodeguero, pintores, personal de seguridad, veladores, herreros, personal administrativo e ingenieros.

El material a utilizarse será de acuerdo al tipo de remodelación que sea necesario realizarse.

ETAPA DE OPERACIÓN:

La Estación de Carburación, su actividad principal es del despacho y almacenamiento de gas L. P., por lo que, no existen procesos.

Las actividades que se realizan en la Terminal son:

Llegada del auto tanque.
Llenado de líquido (gas L. P.) al tanque.
Tanque de almacenamiento.
Carga de gas L. P. a vehículos.
Retiro del vehículo de la Estación de Carburación.

A continuación, se describe en qué consiste cada una de estas actividades.

1.- Llegada del auto tanque. - La llegada del auto tanque en la Estación de Carburación es con la finalidad de surtir de gas L. P. al tanque de la estación.

2.- Llenado de líquido (gas L. P.) al tanque. - Se inicia con el acoplado de llenado a la toma de recepción de la línea al tanque de la Estación de Carburación y el traslado del gas L. P. al tanque.

3.- Tanque de almacenamiento. - Se procede a observar el medidor de líquido para ver que el tanque se cargue solamente el gas L. P. que necesite y no tenga alguna sobrepresión, una vez revisado lo anterior se procede a desconectar la manguera del acoplador y se retira la pipa de gas L. P.

4.- Carga de gas L. P. a vehículos. - A la llegada de los vehículos a la Estación de Carburación se procede a acoplar la manguera de llenado al vehículo para iniciar la descarga del gas L. P. y este se cargue del líquido, una vez efectuado el llenado se inicia la desconexión del acoplador con el vehículo.

5.- Retiro del vehículo de la Estación de Carburación. - Se inicia la salida del vehículo de la Estación de Carburación por el patio de maniobras y circulación de la estación.



Procesos que realiza.

En las instalaciones no se realizan ningún tipo de proceso, solo se reciben y despacha el gas L. P.

En la Estación de Carburación no se realizan procesos productivos únicamente recepción y despacho temporal de almacenamiento de materias primas.

La Estación de Carburación es de recepción y almacenamiento de sustancia gas L. P., por lo que, no existen procesos.

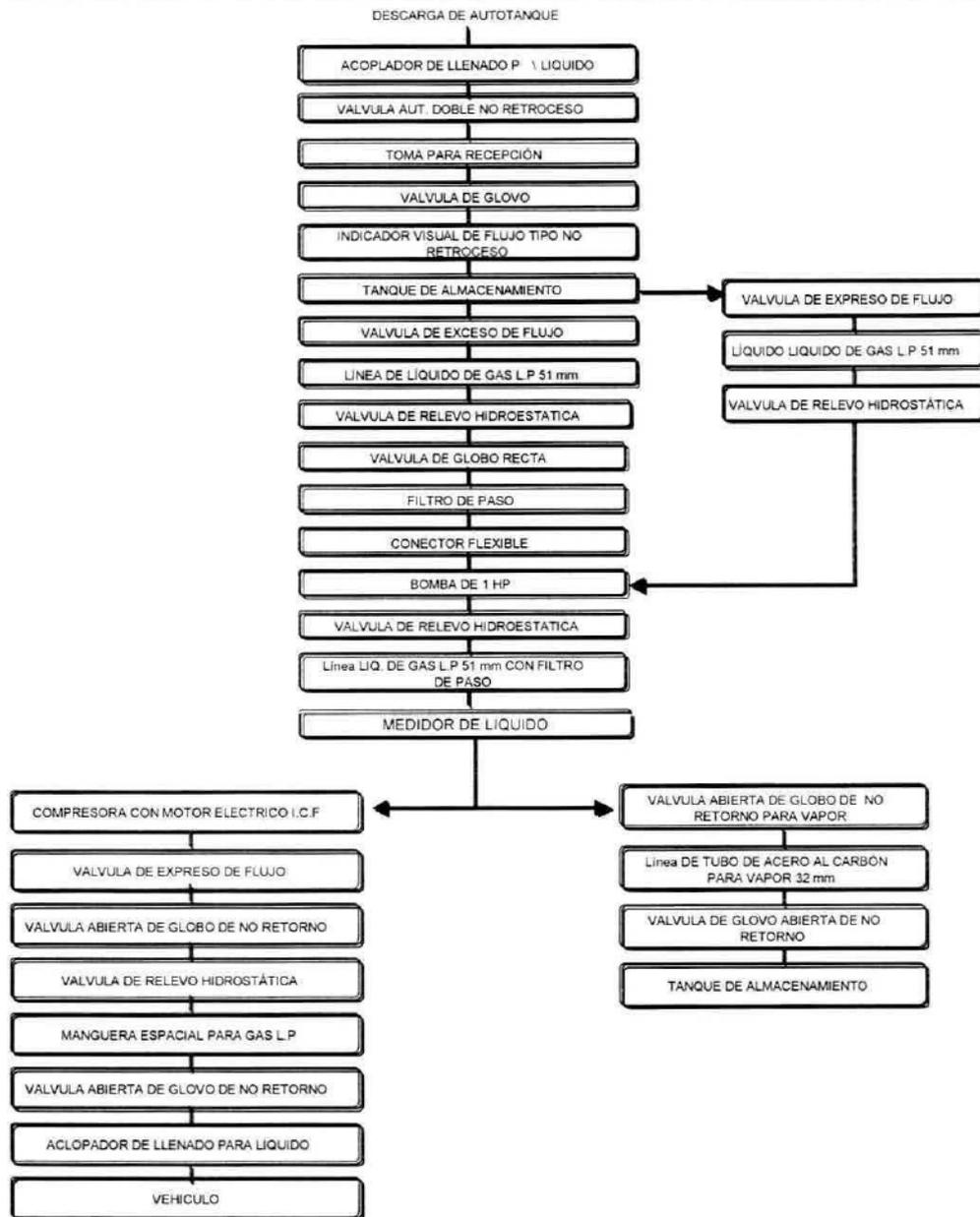
Las actividades que se realizan en la Estación de Carburación de Bajío de San José son:

- Llegada del auto tanque.
- Llenado de líquido (gas L. P.) al tanque.
- Tanque de almacenamiento.
- Carga de gas L. P. a vehículos.
- Retiro del vehículo de la Estación de Carburación.

A continuación, se describe en qué consiste cada una de estas actividades.

DIAGRAMA DE FLUJO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DISTRIBUIDORA DEL GAS NOEL S. A. DE C. V.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.



Las sustancias que ha manejado la Estación de Carburación de bajo de San José.

SUSTANCIA	¿SE ENCUENTRAN EN LOS LISTADOS DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS?	CANTIDAD MAXIMA DE ALMACENAMIENTO (KILOGRAMOS)	CONCENTRACIÓN	TIPO DE ALMACENAMIENTO
Gas L. P.	X	50,000	100%	Tanque atmosférico

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



La capacidad de producción de la empresa es en sólo dos turnos es de 80 %. No se generan subproductos.

Las sustancias manejadas en planta son las siguientes:

N°	CODIFICACIÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN		CAPACIDAD AL 90 %		RECUBRIMIENTO INTERIOR		TIPO DE TANQUE	OBSERVACIONES
				BARRILES	M3				
01		ACERO	AL		4.5	ACERO	AL	AEREO	
		CARBÓN				CARBÓN			
02		ACERO	AL		4.5	ACERO	AL	AEREO	
		CARBÓN				CARBÓN			

d) Tipo y cantidad de los residuos que se generarán en las diferentes etapas del proyecto y destino final de los mismos.

ETAPA DE OPERACIÓN

Las aguas residuales, se generarán en el área de sanitarios, áreas de lavado y limpieza.

- Pluvial, se colecta mediante canaletas dentro de todas las instalaciones de la empresa y se conducen a la red de alcantarillado municipal.

En cuanto a los residuos sólidos estos son basura normal de oficina y restos de vegetales.

RESIDUOS MANEJADOS EN EL PROCESO

Los residuos estimados serán los siguientes

Residuo	Generación Anual
Plásticos	20.0 Kg.
Cartón	30.0 Kg.
Sólidos impregnados	40.0 Kg.
Cartón y estopa contaminados	20.0 Kg.
Basura industrial contaminada	25.0 Kg.
Aceites gastados	5.0 Lts.
Cubeta contaminada	20 Kg.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.

Residuos Peligrosos



Los residuos peligrosos que se generan son los relacionados con el mantenimiento a maquinaria, equipo y vehículos como; estopas impregnadas de aceite, lubricantes y aceites, los cuales serán depositados en recipientes estratégicamente localizados en las áreas de servicios.

En la siguiente tabla se enumeran los residuos peligrosos que se generan en la Empresa.

Residuos Peligrosos que se Generan			
Tipo de Residuo	Característica CRETIB	Código SEMARNAT	Disposición y Almacenamiento
Aceite lubricante usado.	T, I	RPNE 1.103	Re, Dp
Latas de aceite vacías de aceite lubricante.	T	RPNE 1.101	Dp, Re
Estopas, trapos y material absorbente con aceites.	T, I	RP 10	Ic
Sustancias de laboratorio y comida caduca.	T, B	RP 15.201	Dp
Envases y tambos vacíos usados en el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos.	T	RPNE 1.101	Dp
Nota: la clave CRETIB es: C = Corrosivo	Nota de la clave de disposición y almacenamiento		
R = Reactivo			
E = Explosivo	Dp = Disposición		
T = Tóxico	Ic = Incineración		
I = Inflamable	Re = Reciclaje		
B = Biológico infeccioso			

e) Normas Oficiales Mexicanas que rigen el proceso.

MARCO JURÍDICO DE LA SEMARNAT

La regulación de las actividades consideradas como altamente riesgosas, está fundamentada en los artículos 146 al 149 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Esta regulación se realiza principalmente mediante la aplicación de dos instrumentos; El Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) y El Programa para la Prevención de Accidentes (PPA). **SEMARNAT**

NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES ORDENADAS POR MATERIA NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE:

DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 002 SEMARNAT 1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal recurso

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



MATERIA DE MEDICIÓN DE CONCENTRACIONES

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-156-SEMARNAT-2012, Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire

EMISIONES DE FUENTES FIJAS

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental. D. O. F. 18-XII-2005

NOM-043-SEMARNAT-1993

Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. emisiones de fuentes móviles

D. O. F. 18-X-1993

EMISIONES DE FUENTES MOVILES

NOM-041-SEMARNAT-2006

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

D. O. F. 06-III-2007

NOM-045-SEMARNAT-2006

Norma oficial mexicana NOM 045 SEMARNAT 2006, protección ambiental. - vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

D. O. F. 13-IX-2007

NOM-047-SEMARNAT-2003

Características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

D. O. F. 23-IV-2003

MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS

NOM-052-SEMARNAT-2005

Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

D. O. F. 23-VII-2006

NOM 054 SEMARNAT 1993

Procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana **NOM 052 SEMARNAT 1993**.

D. O. F. 18-X-1993

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

D. O. F. 01-II-2013

MATERIA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental – Especies nativas de México de flora y fauna silvestres – Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Listas de especies en riesgo.

D. O. F. 06-III-2002

CONTAMINACIÓN POR RUIDO

NOM-080-SEMARNAT-1994

Límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición. Anexo 1

NOM-081-SEMARNAT-1994

Límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. (aclaración D.O.F. 03-marzo-1995). anexos 1 2 figuras 1 2 3 4 5 6 8 9 10 11 12 13 14 15

ACUERDO por el que se modifica el numeral 5.4 de la **Norma OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

D. O. F. 03-XII-2013

NOM-138-SEMARNAT/SS-2003

Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación.

f) Técnicas empleadas para la descripción del medio físico, biótico y socioeconómico, señalando expresamente si el proyecto afecta o no especies únicas o ecosistemas frágiles.

Para la descripción del medio físico natural y socioeconómico se utilizó la consulta del Anuario Estadístico y Geográfico de Jalisco publicado por el INEGI, Ed. 2015. Se consultó también en los medios electrónicos de la página Web del INEGI y del Programa de Información Municipal SNIM.

No existen especies en peligro de extinción, en protección o endémicas.

g) Ubicación física del proyecto en un plano, donde se especifique la localización del predio o la planta (tratándose de una industria).

Calle:	José María Morelos # 54
Localidad:	Bajío de San José

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



D&K Consultoría Ambiental, S.A. de C.V.

Código postal:	47280
Municipio	Encarnación de Díaz
Entidad Federativa	Jalisco
Teléfono	(449) 910 9020
E mail	jhermandez@gasnoel.com

Coordenadas de ubicación de la empresa
Operadora de Terminales Altamira, S.A. de C.V.

Coordenadas		
	Latitud Norte	Longitud Oeste
Geográficas	21° 40' 29.55"	-102° 6' 36.67"
UTM	799057.22 E	2399628.36 N

Se incluyen planos de localización de la región (**Anexo 3**), describiendo y señalando las colindancias del proyecto y los usos de suelo en un radio de 500 metros en torno a la instalación.

LOCALIZACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS LADO NORTE AL ESTE	DISTANCIA Mts.
Yonke de autos	Enfrente pasando la calle a 28 M.
Forvesa S. A. de C. V.	A 52 M. hasta 84 M.
Taller de vulcanizado	A 127 M. hasta 144 M.
Venta de rastrojo RS	A 156 M. hasta 169 M.
Materiales para construcción Pedroza	A 169 M. hasta 198 M.
Ferretería Pedroza	A 241 M. hasta 251 M.

LOCALIZACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS LADO NORTE AL OESTE	DISTANCIA Mts.
Vulcanizadora.	A 112 M. hasta 125 M.
Refaccionaria de bicicletas.	A 125 M. hasta 138 M.
Venta de Semillas Agrícolas.	A 138 M. hasta 155 M.
Agro semillas y fertilizantes Hernández.	A 168 M. hasta 186 M.
Vinos y licores Mi Pueblito.	A 186 M. hasta 196 M.
Agrifam.	A 194 M. hasta 202 M.
Asociación Ganadera Local.	A 202 M. hasta 202 M.
Productos Agropecuarios y veterinaria APISA	A 202 M. hasta 217 M.
Tienda de Abarrotes.	A 217 M. hasta 210 M.
Casa # 35	A 210 M. hasta 219 M.
Casa # 33	A 219 M. hasta 226 M.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.



Refaccionaria	A 226 M. hasta 230 M.
Casa # 37	A 230 M. hasta 234 M.
Casa # 39	A 234 M. hasta 240 M.
Casa #	A 240 M. hasta 246 M.
Casa #	A 246 M. hasta 260 M.
Abarrotes Explores.	A 267 M. hasta 279 M.
Casa de la familia Núñez Reyes.	A 285 M. hasta 291 M.
Distribuidora de Forrajes San Juan Diego.	A 316 M. hasta 326 M.
Veterinaria San Juan Diego # 14.	A 326 M. hasta 336 M.
Casa #	A 342 M. hasta 353 M.

LOCALIZACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS LADO NORTE AL OESTE	DISTANCIA Mts.
Reparación de equipos de cómputo # 10 A	A 416 M hasta 430 M.
Abarrotes Paty	A 442 M. hasta 452 M.
Casa # 24	A 452 M hasta 484 M.

LOCALIZACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS LADO SUR AL ESTE	DISTANCIA Mts.
Carretera y Libramiento carretero	A Colindancia y hasta 99 M.
Restaurant Familiar Los Pérez	Inicia 115 M. y termina a 137.5 M.
Gasolinera Parada	Inicia a 225 M. y termina a 278 M.

LOCALIZACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS LADO SUR AL OESTE	DISTANCIA Mts.
Almacén sin uso	De 74 M. y hasta 87 M.
Construcción sin acabar	De 87 M. y hasta 112 M.
Construcción sin acabar abandonada	De 112 M. y hasta 127 M.
Construcción en proceso	De 147 M. y hasta 170 M.
Materiales de Construcción # 26 A	De 170 M. y hasta 204 M.
Almacén abandonado	De 218 M. y hasta 232 M.
Comercial Innova	De 272 M. y hasta 328 M.
Antena Telmex	De 328 M. y hasta 340 M.
Restaurant El Dany cerrado	De 340 M. y hasta 348 M.
Lonchería y cenaduría Chela cerrado # 13 A	De 348 M. y hasta 356 M.
Taller mecánico El Mil Usos # 11	De 367 M. y hasta 383 M.
Chatarrera # 11	De 383 M. y hasta 401 M.
Casa sin terminar abandonada # 11 A	De 401 M. y hasta 417 M.
Casa # 9	De 417 M. y hasta 434 M.
Funeraria San José # 9 A	De 434 M. y hasta 447 M.
Local de ropa comercial Maxi	De 447 M. y hasta 469 M.

LOCALIZACIÓN AL SUR DE LA ESTACIÓN	DISTANCIA Mts.
Terreno agrícola de cultivos.	De los 0 m y hasta 388 M.
Panteón.	De los #88 M. hasta 495 M.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

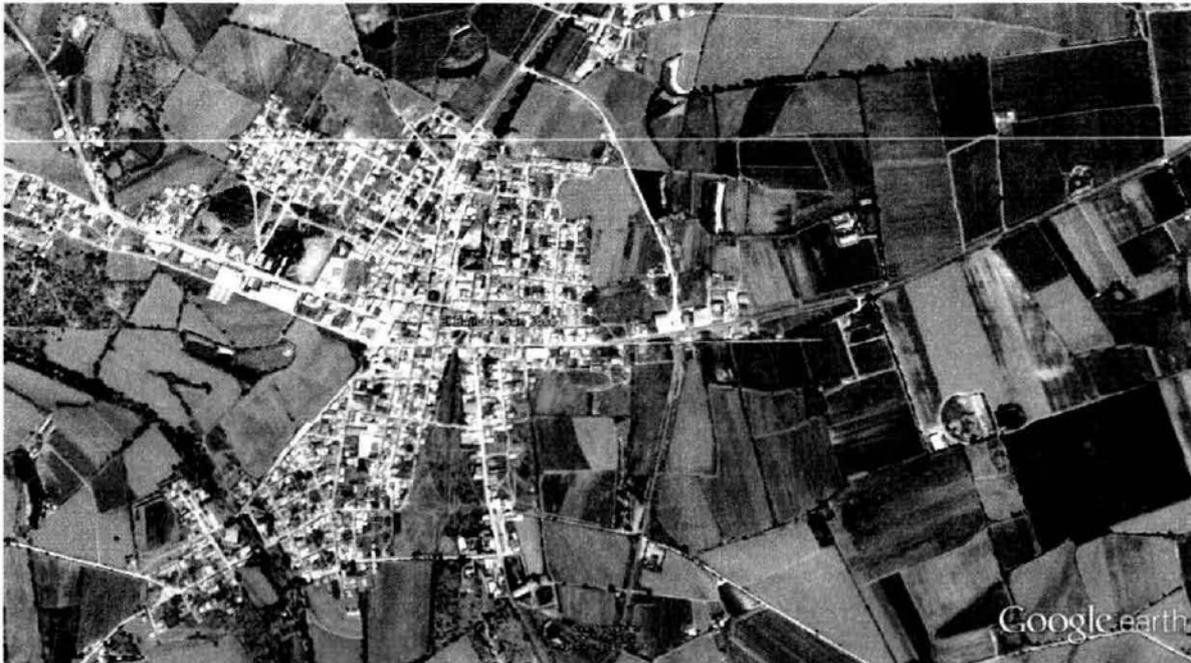


LOCALIZACIÓN AL NORTE DE LA ESTACIÓN	DISTANCIA Mts.
Yonke de autos inicia la nave.	De los 0 M. hasta 24 M.
Zona agrícola.	De los 24 M. hasta 538 M.
Casa habitación.	Hasta los 538 M

La ubicación del proyecto se encuentra enclavado en una zona fuera del área habitacional como se puede observar, en la figura siguiente, lo cual permite que en caso de algún tipo de contingencia estas se localicen fuera de centros de concentración masivos de personas.

Cercano al sitio donde se ubica la empresa no existen Áreas naturales protegidas ni Zonas de reserva ecológica.

Mapa Contexto Urbano



h) Características del sitio en que se desarrollará la obra o actividad, así como el área circundante a éste. Indicando explícitamente si se afectará o no algún Área Natural Protegida, tipos de ecosistemas o zonas donde existan especies o subespecies de flora y fauna terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras, sujetas a protección especial o endémicas.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.



Las condiciones actuales del sitio son en primer lugar de uso industrial de bastante antigüedad, y en segundo ser susceptible de ampliar por el canal e industrializar la zona.

No existen en el sitio Áreas Naturales Protegidas.

La zona de estudio ha estado sujeta a constantes modificaciones, en primer término, por las actividades agrícolas y ganaderas. En lo que respecta a la vegetación las comunidades actuales se presentan principalmente asociaciones secundarias, la introducción de pastizales para el desarrollo agropecuario, solo en algunas áreas se localiza una vegetación que se aproxima al clímax, ya que el resto está constituido de especies secundarias.

i) Superficie requerida.

SUPERFICIE	780.00 M ²
------------	-----------------------

j) Identificación y evaluación de impactos ambientales y evaluación cuantitativa, señalando el total de impactos adversos, benéficos y su significancia, así como los impactos inevitables, irreversibles y acumulativos del proyecto.

NO APLICA

k) Medidas de mitigación y compensación que pretendan adoptar, las cuales deberán relacionarse con los impactos identificados.

NO APLICA

l) Programa Calendarizado de Ejecución de Obras.

NO APLICA

Por ser una empresa de antigua creación tal como se presentan en planos se recomienda que se realice una auditoría de verificación de acuerdo a lo señalado por este estudio de riesgo el cual en forma normativa efectúa las recomendaciones necesarias y la forma de realización de las mismas.

Con base en el punto anterior, señalar todas las recomendaciones derivadas del análisis de riesgo efectuado, incluidas aquellas determinadas en función de la identificación, evaluación e interacciones de riesgo y las medidas y equipos de seguridad y protección con que contará la instalación para mitigar, eliminar o reducir los riesgos identificados.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.



Elaborar y establecer programa para el mantenimiento y verificación de las condiciones físicas de los tanques, tuberías y válvulas. Así como del sistema y equipos para atención de emergencias.

Mantener actualizados los DTI's de la distribución de tuberías.

SISTEMA DE LA EMPRESA.

- ◆ Revisar, modificar y difundir el procedimiento de descarga de la sustancia a los tanques receptores.
- ◆ Revisar, modificar y difundir el programa de mantenimiento al sistema de suministro a proceso.
- ◆ Actualizar y registrar en los planos correspondientes los pozos y tuberías.
- ◆ Revisar periódicamente el funcionamiento de toda la tubería de la empresa.
- ◆ Revisar el equipo de control de los tanques.
- ◆ Elaborar e implantar procedimiento de actuación en caso de fuga de las sustancias.

Sistema neumático:

- ◆ Realizar las pruebas correspondientes a los recipientes sujetos a presión existentes en la empresa.
- ◆ Revisar y ajustar la válvula del control de presión a los rangos de operación.
- ◆ Elaborar establecer y difundir procedimiento de operación del sistema neumático.
- ◆ Reparar o reemplazar el material o equipo identificado como dañado.
- ◆ Adicionar aceite lubricante al compresor, colocando charolas por debajo para evitar derrames.
- ◆ Revisar el diseño y construcción de la cimentación de los tanques.

Sistema eléctrico:

- ◆ No sobrecargar los motores, si es necesario instalar motor de mayor capacidad
- ◆ Reemplazar rodamientos
- ◆ Reparar o reemplazar conductores o conectores dañados y no realizar hechizos.
- ◆ Reemplazar conductores eléctricos dañados y no realizar reparaciones temporales.
- ◆ Revisar ajustes del equipo de protección y control
- ◆ Revisar memoria técnico descriptiva de las instalaciones eléctricas y mantenerla actualizada.
- ◆ Aplicar protección anticorrosiva a los ductos metálicos
- ◆ Revisar coordinación de protecciones y calibración del equipo de protección en baja tensión.
- ◆ Realizar por lo menos una vez al año Estudio de Medición de tierras físicas.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.



Actualizar los planos:

- General de conjunto
- Lay out de las instalaciones
- Lay out del equipo y maquinaria
- Instalaciones eléctricas en baja tensión
- Unifilar en alta y baja tensión
- Sistema de protección y control
- DTI's de la distribución de tuberías de las sustancias.

Mitigación de las consecuencias.

Ninguna instalación que presenta riesgos de accidentes podrá ser nunca absolutamente segura, incluso si se ha realizado la evaluación del riesgo, si se han detectado los riesgos y se han considerado las medidas adecuadas, las posibilidades de un accidente no pueden suprimirse totalmente.

Para poder introducir contramedidas en caso de algún accidente, la empresa tiene que tener lo siguiente:

1. Crear y capacitar una brigada multifuncional.
2. Establecer un sistema de alarma directa con los bomberos de la ciudad.
3. Establecer un Plan de Emergencia que prevea:
 - I. El sistema de organización utilizado para actuar en la situación de emergencia.
 - II. La alarma y las vías de comunicación.
 - III. Directrices para actuar en la situación de emergencia
4. Coordinarse con las autoridades respecto de la coordinación con un Plan de lucha contra accidente.
5. Comunicar a las autoridades la índole y el alcance del riesgo que entraña un eventual accidente.
6. Capacitar a la brigada multifuncional con los primeros auxilios, así como su manual.
7. Deberá contar con Planes y Programas de capacitación en forma anual registrados ante la STPS.

Firma de
persona
física,
artículo 113
fracción I de
la LFTAIP y
artículo 116
primer
párrafo de la
LGTAIP.